RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 227

INVITACIÓN PUBLICA No. MC-16-2024

(16 de diciembre de 2024)

Por la cual se adjudica la invitación publica No. **MC-16-2024** cuyo objeto es el **"Suministro de Artículos e Implementos Deportivos Para el Reconocimiento de los Clubes Deportivos y Deportistas Destacados del Municipio de Los Patios en la Vigencia de 2024"**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE LOS PATIOS En ejercicio de sus atribuciones conferida en la Constitución Nacional, el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009 y demás normas Reglamentarias y complementarios y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Los Patios viene fortaleciendo sus procesos y procedimientos razón por la cual se hace necesario el **"Suministro de Artículos e Implementos Deportivos Para el Reconocimiento de los Clubes Deportivos y Deportistas Destacados del Municipio de Los Patios en la Vigencia de 2024"**

Que, con base a lo anterior se requiere el **Suministro de Artículos e Implementos Deportivos Para el Reconocimiento de los Clubes Deportivos y Deportistas Destacados del Municipio de Los Patios en la Vigencia de 2024** y en aras de garantizar el control del gasto que implican el **"Suministro de Artículos e Implementos Deportivos Para el Reconocimiento de los Clubes Deportivos y Deportistas Destacados del Municipio de Los Patios en la Vigencia de 2024"** para el proyecto antes mencionado, la mejor estrategia es la de legalizar dicho servicio a través de un contrato de suministros

Que, de esta manera el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Los Patios cumple con su finalidad la cual se concretó en el estudio de necesidad.

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, se realizó el procedimiento para llevar a cabo la invitación publicación a través del portal del SECOP II, mediante la cual se informó a todos los interesados sobre la misma, su objeto y condiciones generales de participación.

Que, para el financiamiento de la invitación pública, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que efectuado el cierre de la invitación No. **MC-16-2024**, se recibieron las propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

RESOLUCIÓN

1. **Proponente:** Insugrafikas S.A.S.
Representante Legal: **VÍCTOR MANUEL CARRILLO LOZANO**
Nit No.: 901.469.512-1
Dirección: CL 11 8 52 Barrio el Centro
Ciudad: Cúcuta - Norte de Santander
Teléfono: 6075891147
Fecha de Presentación: 13 de diciembre de 2024 a las 12:00 a.m.
Valor: $ 36´400.000

Que, de conformidad con lo señalado en la convocatoria pública No. **MC-16-2024**, donde se señalan los requisitos habilitantes, el comité evaluador procedió a realizar la verificación económica en la cual determino que la propuesta presentada por **INSUGRAFIKAS S.A.S.** cumple con los parámetros exigidos.

Que, en vista de lo anterior se procedió a verificar los requisitos habilitantes del proponente, **INSUGRAFIKAS S.A.S.** con NIT No. 901.469.512-1 y se encontró que este cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria pública No. **MC-16-2024,** por tanto, se recomienda adjudicar el contrato al proponente **INSUGRAFIKAS S.A.S.**

Que, el despacho se acoge a lo evaluado por el comité evaluador, y por tanto considera que existen razones de orden legal para adjudicar la invitación **MC-16-2024,** al proponente **INSUGRAFIKAS S.A.S.** con NIT No. 901.469.512-1

Que, Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es el **Suministro de Artículos e Implementos Deportivos Para el Reconocimiento de los Clubes Deportivos y Deportistas Destacados del Municipio de Los Patios en la Vigencia de 2024**, por valor de treinta y seis millones cuatrocientos mil pesos ($ 36´400.000) al proponente **INSUGRAFIKAS S.A.S.** con NIT No. 901.469.512-1

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución en de manera personal al proponente, en la forma establecida por la Ley, haciéndole saber que el contrato deberá ser manera personal al proponente, en la forma establecida por la Ley, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro del término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente Resolución y que si así no lo hiciere la adjudicación quedará sometida a lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en el despacho del director del instituto municipal de recreación y deportes de Los Patios, a los 16 días del mes diciembre del año 2024.

YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
Directora

Proyectó: Luis O. Gómez Asesor Externo (Contratista) Carlos Andres Jaimes Acero Asesor Jurídico Externo (Contratista)	**Revisó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**	**Aprobó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		